

2ª ACTUALIZACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN CONJUNTA Nº 1/2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS Y DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN INCAPACIDAD TEMPORAL FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL NUEVO CORONAVIRUS (SARSCOV-2) EN ANDALUCÍA

Según lo dispuesto en la Instrucción cuarta de la Instrucción Conjunta nº 1/2020 referenciada, las anteriores instrucciones podrán ser actualizadas mediante las oportunas indicaciones que se elaborarán desde la Subdirección de Inspección de Servicios Sanitarios de la Consejería de Salud y Familias.

Tras la última actualización del procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2), publicada en el día de hoy por el Ministerio de Sanidad, se considera que nos encontramos en un escenario de **transmisión comunitaria sostenida generalizada**.

Los **casos** se clasificarán del siguiente modo:

- Caso **confirmado**: caso que cumple criterio de laboratorio.
- Caso **probable**: caso cuyos resultados de laboratorio para SARS-CoV-2 no son concluyentes.
- Caso **descartado**: caso cuyos resultados de laboratorio para SARS-CoV-2 son negativos.
- Caso **posible**: caso con infección respiratoria aguda leve **sin criterio para realizar test diagnóstico**.

Se clasifican como **contacto estrecho de casos posibles, probables o confirmados** a las personas **ASINTOMÁTICAS** que:

- Haya proporcionado cuidados **mientras el caso presentaba síntomas**: trabajadores sanitarios que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Sean convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso **mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos**.

MANEJO ACTUAL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL

Teniendo en cuenta los criterios anteriores respecto a los procesos de Incapacidad Temporal procede:

- Casos confirmados: Baja por código 34.2.
- Casos probables: Baja por código Z2.0828.
- Casos posibles: Baja por código Z2.0828 por aislamiento domiciliario de 14 días. Seguimiento y alta supervisados por Médico de Atención Primaria (MAP).
- Contacto estrecho de casos posibles, probables o confirmados: Baja por código Z2.0828 para realizar cuarentena domiciliaria durante 14 días.
- Personas que formen parte de grupos de riesgo sin clínica ni criterios de contacto estrecho: **En este supuesto no está indicado el inicio de un proceso de Incapacidad Temporal**.



Av. de la Innovación, s/n. Edificio Arena, 1
41020 Sevilla
Tfno. 955006300. Fax 955543022
correo-e: sgt.csalud@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DPUSSQFPTYHZ5PW2PFCBTR9TY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MULERO GOMEZ	FECHA	16/03/2020
ID. FIRMA	VH5DPUSSQFPTYHZ5PW2PFCBTR9TY	PÁGINA	1/2

Salvo en el caso de casos que precisen la realización del test diagnóstico (casos confirmados o probables), el criterio es puramente clínico (presencia de infección respiratoria aguda). Por este motivo, el **Médico de Atención Primaria** ante un caso posible o contacto estrecho podrá emitir un parte de baja laboral por aislamiento (Z20.828) **SIN NECESIDAD de indicación por parte de la Autoridad Sanitaria en Salud Pública**.

El seguimiento y el alta de los casos posibles y los contactos estrechos serán supervisados por su Médico de Atención Primaria.

En caso de duda por parte del Médico de Atención Primaria pueden consultar con el Inspector de la UMVI provincial correspondiente.

En Sevilla a 16 de marzo de 2020

El Subdirector de la Inspección de Servicios Sanitarios
José Antonio Mulero Gómez



Av. de la Innovación, s/n. Edificio Arena, 1
41020 Sevilla
Tfno. 955006300. Fax 955543022
correo-e: sgt.csalud@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DPUSSQFPTYHZ5PW2PFCCBTBR9TY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MULERO GOMEZ	FECHA	16/03/2020
ID. FIRMA	VH5DPUSSQFPTYHZ5PW2PFCCBTBR9TY	PÁGINA	2/2